

CIRCULAR EXTERNA No. 000052 de 2021



29-09-2021

Radicado ORFEO: 20211100000524

PARA: TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: PUBLICACIÓN ADENDA No. 8 A LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DE INVERSIONISTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA UPME GN No. 01 – 2020.

FECHA: 29-09-2021

De conformidad con el numeral 3.8 de los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública UPME GN No. 01 – 2020, la cual tiene por objeto la “*SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE GNL, REGASIFICACIÓN, TRANSPORTE DE GAS NATURAL Y SERVICIOS ASOCIADOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE IMPORTACIÓN DE GAS DEL PACÍFICO*”, publicados el 29 de octubre de 2020 mediante Circular Externa No. 044 de 2020, nos permitimos dar a conocer la Adenda No. 8 que se realiza al contenido de los mismos.

La presente Adenda No. 8 introduce los ajustes derivados de la aplicación de la Resolución CREG 127 de 2021, que modifica la Resolución CREG 107 de 2017 “*Por la cual se establecen los procedimientos que se deben seguir para ejecutar proyectos del plan de abastecimiento de gas natural*”, y la Resolución CREG 128 de 2021, que modifica la Resolución CREG 158 de 2017 “*Por la cual se establecen reglas complementarias para el desarrollo de la infraestructura de importación de gas del Pacífico incluida en el plan transitorio de abastecimiento de gas natural*”. Los ajustes en cuestión se reflejan en la actualización de los Documentos de Selección de Inversionistas, junto con sus Anexos No. 4, 5 y 6.

Dentro de los cambios realizados se resaltan, entre otros:

- Modificación y adición de definiciones regulatorias, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Resolución CREG 127 de 2021 y en los artículos 1 y 2 de la Resolución CREG 128 de 2021.
- Condiciones exigidas a las personas jurídicas, consorcios y sociedades extranjeras con sucursal en Colombia interesadas en participar en el proceso de selección.
- Modificación del contenido mínimo de los DSI y los documentos que deben presentar los proponentes.
- Actualización de las obligaciones del adjudicatario.
- Aclaración de reglas respecto a la presentación de garantías de seriedad y de cumplimiento.

- Inclusión de las nuevas reglas respecto a la ejecución de las garantías.
- Modificación de las condiciones de pagos e incentivos para el inversionista seleccionado.
- Modificación al proceso de selección y las obligaciones del Auditor en los DSI, así como en el Anexo No. 4 'Términos de Referencia para la Selección del Auditor' y en el Anexo No. 5 'Minuta de Contrato de Auditoría'
- Modificación de la Minuta de Contrato de Fiducia contenida en el Anexo No. 5, en relación con las obligaciones del Inversionista, las del auditor y la ejecución de garantías.
- Establecimiento del procedimiento para solicitar el ingreso en Operación Parcial.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el objeto de facilitar a los interesados el conocimiento de las condiciones vigentes del proceso, la UPME ha considerado oportuno publicar la unificación de todas adendas en una nueva versión de los Documentos de Selección de Inversionista de la Convocatoria Pública UPME GN No. 01 – 2020 y los Anexos 1, 2, 4, 5 y, 6. Estos documentos reemplazan íntegramente a los publicados el 29 de octubre de 2020 mediante Circular Externa No. 044 de 2020. El Anexo 7 no sufrió ninguna modificación y conserva las condiciones establecidas en la Circular Externa No. 044 de 2020. En cuanto al Anexo 3, fue eliminado a través del Adenda No. 1 publicada a través de la Circular Externa No. 052 de 2020 y se mantiene esta condición.

En el mismo sentido, hemos dispuesto publicar, adicional a la versión en PDF de los citados documentos, una versión en formato Word para facilitar la consulta por parte de los interesados. En caso de presentarse diferencia entre la versión en PDF y la versión en formato Word, prevalecerá el texto de la primera.

Finalmente, se reitera que toda la información actualizada del proceso se encuentra disponible en el enlace:

<https://www1.upme.gov.co/PromocionSector/Paginas/Convocatorias-gas-natural.aspx>

Cordialmente,



CHRISTIAN RAFAEL JARAMILLO HERRERA

Elaboró: Andrés Eduardo Popayán Pineda - Jannluck Canosa Cantor - Margareth Muñoz Romero
Revisó: Carolina Cruz Carvajal.